



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:42 horas del día 3 de mayo de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Alvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 5/21 – CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS RELATIVO A LA SELECCIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE SIETE ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BANCARIO-FINANCIERO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades CAJASUR BANCO, S.A.U., con CIF A95622841, y UNICAJA BANCO S.A., con CIF A93139053, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 5/21 – CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS RELATIVO A LA

Pág. 1 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	1/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





SELECCIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE SIETE ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BANCARIO-FINANCIERO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- BANCO SANTANDER, S.A., CIF: A39000013.
- CAIXABANK, S.A., CIF: A08663619.
- CAJAMAR CAJA RURAL, SOC. COOP. DE CRÉDITO, CIF: F04743175.
- CAJASUR BANCO, S.A.U., CIF: A95622841.
- UNICAJA BANCO, S.A., CIF: A93139053.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 8/21 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LAS ALARMAS Y VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO A UNA CENTRAL RECEPTORA. DIVIDIDO EN DIEZ LOTES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CSL SISTEMAS DE SEGURIDAD COINCOSOL, S.L., CIF: B93152569. Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 11:24:28. Lotes 1 a 10.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF B19597509. Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 13:25:59. Lotes 2, 5 y 6.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF B19597509. Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 12:06:30. Lotes 2, 5 y 6.
- SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L., CIF B29631652. Fecha de presentación: 22 de abril de 2021 a las 10:31.18. Lotes 1 a 10.

Oferta excluida:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos magonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa

Pág. 2 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	2/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

La empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF B19597509, ha presentado dos ofertas, y mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021 a las 13:39 horas, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF B19597509, el día 21 de abril de 2021 a las 12:06:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- CSL SISTEMAS DE SEGURIDAD COINCOSOL, S.L., CIF: B93152569.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., CIF B19597509.
- SEGURISUR SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L., CIF B29631652.

La documentación aportada por los citados licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- APERTURA OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 10/21 – SUMINISTRO DE CONDECORACIONES PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EUROCEBRIAN, S.L., CIF: B97199806. Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 12:27:12.
- MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ, DNI [REDACTED]7149 [REDACTED] Fecha de presentación: 13 de abril de 2021 a las 13:04:21.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	3/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





- MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ, DNI [REDACTED]7149[REDACTED] Fecha de presentación: 13 de abril de 2021 a las 12:44:14.

Oferta excluida:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos maonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mlopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

La licitadora MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ, DNI [REDACTED]7149[REDACTED] ha presentado dos ofertas, y mediante correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2021 a las 14:17 horas, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ, DNI [REDACTED]7149[REDACTED] el día 13 de abril de 2021 a las 12:44:14 horas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- EUROCEBRIAN, S.L., CIF: B97199806.
- MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ, DNI [REDACTED]7149[REDACTED]

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	4/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		





A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que:

Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

Se han presentado y admitido las siguientes dos (2) ofertas:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	EUROCEBRIAN S.L.	B97199806	4.975,50	1.044,85	6.020,35 €
2	MARÍA DEL MAR GARCÍA MARTÍNEZ	7149	7.012,20	1.472,56	8.484,76 €

La diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 40,93 %, por lo que se considera que la oferta presentada por **EUROCEBRIAN S.L. se encuentra incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada.**

Dispone el artículo 149.4 de la LCSP:

Quando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	5/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, requerir a la Policía Local para que a la mayor brevedad posible, informen sobre la documentación a solicitar a la licitadora EUROCEBRIAN, S.L., CIF: B97199806, cuya oferta ha sido considerada inicialmente anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	6/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		





V.- APERTURA OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 14/21 – ALQUILER DE DOS RADARES MÓVILES PARA LA POLICÍA LOCAL.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- TRADESEGUR, S.A., CIF: A80015506. Fecha de presentación: 14 de abril de 2021 a las 14:43:12.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- TRADESEGUR, S.A., CIF: A80015506.

La documentación aportada por el citado licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/21 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BCM SOCIALSER, S.L., CIF: B90390436. Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 09:21:01.
- CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.L., CIF B72350721. Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 19:55:36.
- DOC 2001, S.L., CIF B72350721. Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 13:35:17.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF B87719886. Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 11:55:00.
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., CIF B10369460. Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 10:56:14.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas",

Pág. 7 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	7/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- BCM SOCIALSER, S.L., CIF: B90390436.
- CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.L., CIF B72350721.
- DOC 2001, S.L., CIF B72350721.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF B87719886.
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., CIF B10369460.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 67/20 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios Protección Civil y Servicios de Emergencia, firmado electrónicamente los días 20 y 21 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 22 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 67/20 Y PROPUESTA DEL ÁREA DE SEGURIDAD.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 3: “Proposición Económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA, EXPTE. Nº: 67/20**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las referidas ofertas a esta Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones			Página	8/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





I. EMPRESAS QUE HAN LICITADO Y CUYAS OFERTAS HAN SIDO ADMITIDAS.

Las empresas que han licitado y cuyas ofertas han sido admitidas a este procedimiento de contratación son las que a continuación se indican:

- EULEN, S.A.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- OHL SERVICIOS-IGESAN.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y APLICACIÓN A LAS OFERTAS ADMITIDAS.

1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas los siguientes:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:
 - ✓ *Oferta económica (apartado 9º.3 del Anexo 0 adjunta al presente pliego).....hasta 54 puntos.*
 - ✓ *Mejora del reciclado: instalación de puntos limpios (apartado 9º.4 del Anexo 0 adjunto al presente pliego)..... hasta 5 puntos.*
 - ✓ *Sustitución de dispensadores de papel seca-manos y/o jabón de manos por otros que reduzcan el consumo y aumente la higiene apartado 9º.5 del Anexo 0 adjunto al presente pliego)..... hasta 5 puntos.*
 - ✓ *Reducción de emisiones de CO₂ de los vehículos motorizados a emplear en la ejecución del servicio apartado 9º.6 del Anexo 0 adjunto al presente pliego)..... hasta 5 puntos.*
 - ✓ *Utilización de productos con escasa incidencia en el medio ambiente apartado 9º.7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego)....hasta 5 puntos.*

Pág. 9 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	9/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		





La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.

En la cláusula 12º del pliego de condiciones técnicas y el apartado 9º.3.1 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, se establecen los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta sea considerada anormalmente baja.”

En la cláusula 9º del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativa se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas lo siguiente:

“9.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

9.3.1. Ofertas anormalmente bajas.

Antes de entrar a valorar las ofertas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente para determinar si existen ofertas anormalmente bajas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

9.3.2. Valoración de las proposiciones económicas.

La puntuación máxima a otorgar por este criterio es de 54 puntos.

Para la valoración de las proposiciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	10/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PM Puntuación máxima
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos a asignar más justa en función del precio que ofrezcan los licitadores.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o superior a esta cantidad.”

.../...

“9.4. MEJORA DEL RECICLADO: INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA FACILITARLO. - Se valorará que las licitadoras instalen un punto limpio en los centros incluidos en el alcance del contrato, con contenedores de diferentes colores, para facilitar el reciclado de desechos, como mínimo:

- Uno para papel y/o cartón.
- Uno para vidrio.
- Uno para plásticos, bricks, latas y asimilados.

Los contenedores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Robustos.
- Manejo sin manos, con amplio pedal para usar con calzado de seguridad.
- Tapa de cierre lento, que no deje salir los olores.
- Base antideslizante.
- Capacidad aproximada 60 l, cada uno.

La instalación del punto limpio no deberá alterar los esquemas básicos de los distintos elementos e instalaciones de los centros.

La empresa deberá comprometerse a mantenerlos en perfecto estado de limpieza y desinfección, así como la zona circulante donde estos se encuentren ubicados, y se ocupará de que su personal retire los residuos a los contenedores municipales cuantas veces sea necesario y que los limpien y desinfecten.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHifxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	11/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHifxE39QFF9ujsw==		





La valoración de este criterio se realizará de la siguiente forma:

A la empresa que ofrezca la instalación de puntos limpios en cada uno de los 5 centros incluidos en el ámbito de aplicación del contrato se le concederá 5 puntos y a las que ofrezcan instalarlos solo en algunos centros se le puntuará proporcionalmente en función del número de centros que abarque su oferta, 1 punto por cada instalación que se comprometa realizar. Solo serán objeto de valoración si cumplen todos los requisitos y compromisos exigidos.”

.../...

“9.5. SUSTITUCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE PAPEL SECA-MANOS Y/O DE JABÓN DE MANOS.

9.5.1. Se valorará positivamente la sustitución de los dispensadores de papel seca-manos por alternativas más eficientes e higiénicas.

Podrán ser sustituidos por nuevos dispensadores sean de pared que dispongan de:

- Controlador de frenado del papel para reducir el consumo.
- Cobertura a prueba de manipulación.
- Capacidad industrial.
- Tecnología antibacteriana.

También se acepta que sean sustituidos por secadores de manos de aire, de pared, automáticos con detectores de movimiento, siempre que sea posible instalarlos sin

alterar los esquemas básicos de los distintos elementos e instalaciones de los aseos donde van a ser ubicados.

La puntuación máxima que se concederá será 3 puntos si oferta 20 dispensadores o secadores de mano y sino en proporción al número que oferte.

9.5.1. Se valorará positivamente la sustitución de los dispensadores de jabón de manos, tipo gel, por alternativas más eficientes e higiénicas.

Para que sea objeto de valoración deberán comprometerse a que los nuevos dispensadores sean de pared y que cumplan los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	12/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





- Con controlador de consumo.
- Cobertura a prueba de manipulación.
- Tecnología antibacteriana.

La puntuación máxima que se concederá será 2 puntos si oferta 20 dispensadores y sino en proporción al número que oferte.

Se comprometerá a instarlos sin coste adicional y a retirar los antiguos.”

.../...

“9.6. REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ DEL VEHÍCULO MOTORIZADO A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se valorará positivamente que el licitador se comprometa a que el vehículo que va a utilizar para todos los desplazamientos del personal especialista que adscriba a la ejecución del contrato y para el transporte de maquinarias y productos en la ejecución del servicio tenga la emisión de CO₂ más baja, según la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 5$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = mejor oferta presentada.

Vri = oferta evaluada.

Será objeto de valoración si el licitador aporta junto con el compromiso ficha técnica del fabricante del vehículo que se compromete a utilizar, en la que se especifique la emisión de CO₂ o certificado del fabricante.”

“9.7. PRODUCTOS CON ESCASA INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICADA.

Se valorará positivamente que los productos que utilicen para la ejecución del servicio dispongan de algún etiquetado ecológico o certificado que garantice una baja incidencia medioambiental.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	13/65
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





La aplicación y ponderación de este criterio se realizará de la siguiente forma:

9.7.1. Se valora que los 4 productos de limpieza de uso habitual (limpiador multiuso, limpiacristales, desengrasante y limpiador de pavimentos) cumplan con los requisitos de alguna eco-etiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

La puntuación máxima que se concederá será 3,25 puntos, si se compromete a utilizarlos en los 5 centros objeto del contrato, y sino en proporción al número de centros que se comprometa a aplicarlos.

9.7.1. Se valorará que el jabón de mano (gel) que disponga en los aseos de los centros para la higiene de sus usuarios cumpla con los requisitos de alguna eco-etiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

La puntuación máxima que se concederá será 1,75 puntos, si el licitador extiende el compromiso a los 5 centros objeto del contrato, sino en proporción al número de centros que se comprometa.

Los certificados ambientales y eco-etiquetas que más claramente avalan el cumplimiento de estos requisitos son: la etiqueta ecológica de la UE (ECOLABEL), Cisne Nórdico o Ángel Azul, aunque se aceptará otro tipo de etiqueta o certificación equivalente, siempre que demuestre el ofertante claramente que se cumplen los requisitos establecidos mediante información técnica emitida por el fabricante o fabricantes de los productos.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

2.1. OFERTAS ECONÓMICAS.

EULEN, S.A.

La empresa manifiesta en que su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **321.467,84.-euros (trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euros)**, más la cantidad de **67.508,25.-euros (sesenta y siete mil quinientos dieciocho euros con veinticinco céntimos de euros)**, correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **388.976,09.-euros (trescientos ochenta y ocho mil**

Pág. 14 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	14/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





novecientos setenta y seis euros con nueve céntimos de euros), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo la entrega y el transporte.

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

La empresa manifiesta en que su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **315.899,91.-euros (trescientos quince mil ochocientos noventa y nueve euros noventa y un céntimos de euros),** más la cantidad de **66.338,98.-euros (sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euros),** correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **382.238,89.-euros (trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos de euros),** y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo la entrega y el transporte.

OHL SERVICIOS-IGESAN.

La empresa manifiesta en que su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **312.188,09.-euros (trescientos doce mil ciento ochenta y ocho euros con nueve céntimos de euros),** más la cantidad de **65.559,50.-euros (sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euros),** correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **377.747,59.-euros (trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos de euros),** y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo la entrega y el transporte.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

La empresa manifiesta en que su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **286.596,00.-euros (doscientos ochenta y seis**

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	15/65
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





mil quinientos noventa y seis euros), más la cantidad de **60.185,16.-euros (sesenta mil ciento ochenta y cinco euros con dieciséis céntimos de euros)**, correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **346.781,16.-euros (trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos de euros)**, y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo la entrega y el transporte.

2.1.1. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se han aplicado los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y ninguna de las ofertas de las admitidas a la licitación se ha identificado como anormalmente baja.

2.1.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En el siguiente cuadro, se comparan y se puntúan las ofertas, aplicando a las proposiciones económica de cada licitador el baremo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativa y en el Anexo 0; teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación establecido asciende a la cantidad de **355.972,74 €**, más 74.754,28 €, correspondientes al 21 % de IVA, total de 430.727,02 €, IVA incluido, por los dos años de duración del contrato, las puntuaciones que les corresponden son las que a continuación se reflejan:

EMPRESA	PRECIO S/IVA	PUNTUACIÓN
EULEN, S.A.	321.467,84	26,85
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	315.899,91	31,19
OHL SERVICIOS-IGESAN	312.188,09	34,08
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	286.596,00	54,00

2.2. VALORACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA FACILITAR EL RECICLADO.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	16/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





EMPRESA	PUNTOS LIMPIOS PARA EL RECICLADO	PUNTOS
EULEN, S.A.	<p>Ofrece instalar puntos limpios para el reciclado, 3 tipos de contenedores en los 5 centros.</p> <p>El licitador especifica para que tipos de reciclados se utilizaran los contenedores, pero no indica sus características técnicas, por lo que no podemos saber si éstos cumplen los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.4. del pliego de condiciones económico-administrativas.</p> <p>Tampoco se compromete a limpiarlos y desinfectarlos.</p> <p>Por los motivos expresados anteriormente, el licitador no cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.4. del pliego de condiciones económico-administrativas para este criterio.</p> <p>La proposición del licitador EULEN, S.A. no puede ser valorada respecto a este criterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, dado que no contiene todos los requisitos exigidos.</p>	0,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	<p>Ofrece instalar puntos limpios para el reciclado, 3 tipos de contenedores, en los 5 centros.</p> <p>Indica para que tipos de reciclados se utilizaran y las características técnicas de los contenedores, además aporta la ficha técnica, en las que se verifica cumplen los requisitos técnicos exigidos.</p> <p>Sin embargo, el licitador no aporta el compromiso de limpiarlos y desinfectarlos. Por lo que no cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.4. del pliego de condiciones económico-administrativas.</p> <p>La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración de este criterio, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, no puede ser valorada.</p>	0,00

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	17/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	PUNTOS LIMPIOS PARA EL RECICLADO	PUNTOS
OHL SERVICIOS-IGESAN	Ofrece instalar contenedores para reciclados en los 5 centros y añade que cumplirán los requisitos y compromisos que se exigen en los pliegos. La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN es objeto de valoración para este criterio, porque manifiesta expresamente que cumplirá todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.4. del pliego de condiciones económico-administrativas.	5,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	Ofrece instalar puntos limpios para el reciclado, 3 tipos de contenedores, en los 5 centros. Indica para que tipos de reciclados se utilizaran y las características de los contenedores, las cuales coinciden con las exigidas. Se compromete a limpiarlos y desinfectarlos. Por lo que la proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. es objeto de valoración para este criterio, porque cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.4. del pliego de condiciones económico-administrativas.	5,00

2.3. VALORACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE PAPEL O ELÉCTRICOS PARA SECAR LAS MANOS Y/O DE JABÓN DE MANOS.

EMPRESA	SECAMANOS: DISPENSADORES DE PAPEL O ELÉCTRICOS	PUNTOS
EULEN, S.A.	Oferta instalar 20 dispensadores de papel. Indica las características técnicas y coinciden con las exigidas. Sin embargo, no se compromete a retirar los antiguos. Por lo que el licitador no cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio.	0,00

Pág. 18 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	18/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	SECAMANOS: DISPENSADORES DE PAPEL O ELÉCTRICOS	PUNTOS
	La proposición del licitador EULEN, S.A. no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.	
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	Oferta instalar 20 dispensadores de papel. Indica las características y aporta ficha técnica, en las cuales se verifica que cumplen los requisitos exigidos. Se compromete a instalarlos y retirar los antiguos. La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. es objeto de valoración, porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio.	3,00
OHL SERVICIOS-IGESAN	Oferta instalar 20 dispensadores de papel. Se compromete a instalarlos y retirar los antiguos, pero no indica las características técnicas ni aporta ficha técnica, por lo que no podemos saber si los dispensadores de papel ofertados cumplen las características exigidas en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio. La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.	0,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	Oferta instalar 20 dispensadores de papel. Indica las características técnicas y coinciden con las exigidas. Se compromete a instalarlos y retirar los antiguos.	3,00

Pág. 19 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	19/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	SECAMANOS: DISPENSADORES DE PAPEL O ELÉCTRICOS	PUNTOS
	La proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. es objeto de valoración, porque cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio.	
EMPRESA	DISPENSADORES DE JABÓN DE MANOS, TIPO GEL	PUNTOS
EULEN, S.A.	Ofrece instalar 20 dispensadores de jabón de manos, tipo gel. Indica las características técnicas y coinciden con las exigidas. Sin embargo, no se compromete a retirar los antiguos. Por lo que el licitador no cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio. La proposición del licitador EULEN, S.A. no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.	0,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	Ofrece instalar 20 dispensadores de jabón de manos, tipo gel. Indica las características técnicas y aporta ficha técnica, en las que se verifica que cumplen los requisitos exigidos. Se compromete a instalarlos y a retirar los antiguos. La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. es objeto de valoración, porque cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para este subcriterio.	2,00
OHL SERVICIOS-IGESAN	Oferta instalar 20 dispensadores de jabón de mano.	2,00

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfx839QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	20/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfx839QFF9ujsw==			





EMPRESA	DISPENSADORES DE JABÓN DE MANOS, TIPO GEL	PUNTOS
	<p>Indica las características técnicas y aporta ficha técnica, en las que se verifica que cumplen los requisitos exigidos.</p> <p>Se compromete a instalarlos y retirar los antiguos.</p> <p>La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN es objeto de valoración, porque cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para la valoración de este subcriterio.</p>	
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	<p>Oferta instalar 20 dispensadores de jabón de mano.</p> <p>Indica las características técnicas y coinciden con las exigidas.</p> <p>Se compromete a instalarlos y retirar los antiguos.</p> <p>La proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. es objeto de valoración, porque cumple todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.5. del pliego de condiciones económico-administrativas para la valoración de este subcriterio.</p>	2,00

2.4. VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ DEL VEHÍCULO MOTORIZADO A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EMPRESA	EMISIONES DE CO ₂ VEHÍCULO MOTORIZADO MÁS BAJA	PUNTOS
EULEN, S.A.	<p>Oferta utilizar vehículo eléctrico, emisión de CO₂ igual a 0, para los desplazamientos y transportes.</p> <p>Aporta ficha técnica del fabricante del vehículo, en la que se comprueba lo manifestado por el licitador.</p> <p>La proposición del licitador EULEN, S.A. para este criterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.6. al pliego de condiciones económico-</p>	5,00

Pág. 21 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	21/65
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





EMPRESA	EMISIONES DE CO ₂ VEHÍCULO MOTORIZADO MÁS BAJA	PUNTOS
	administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que la emisión de CO ₂ del vehículo es la más baja posible.	
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	Ofrece utilizar vehículo eléctrico 100 %, emisión de CO ₂ igual a 0, para los desplazamientos y transportes. Aporta ficha técnica del fabricante del vehículo, en la que constan las características y se verifica que cumple los requisitos manifestados por el licitador. La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. para este criterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.6. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que la emisión de CO ₂ del vehículo es la más baja posible.	5,00
OHL SERVICIOS-IGESAN	Ofrece utilizar vehículo eléctrico para los desplazamientos y transportes. Aporta ficha técnica del fabricante, en la que consta que el vehículo es eléctrico y que la emisión de CO ₂ es igual a 0. La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN para este criterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.6. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que la emisión de CO ₂ del vehículo es la más baja posible.	5,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	Ofrece utilizar vehículo eléctrico para los desplazamientos y transportes, manifiesta que la de emisiones CO ₂ es igual a 0, e indica la marca y el modelo del vehículo. Aporta factura-proforma del ccesionario de vehículo de la marca y modelo indicado por el licitador. Aunque no aporta ficha técnica del fabricante, por la marca y el modelo referido se	5,00

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	22/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	EMISIONES DE CO ₂ VEHÍCULO MOTORIZADO MÁS BAJA	PUNTOS
	<p>puede comprobar que es un vehículo eléctrico con 0 emisiones de CO₂.</p> <p>La proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. para este criterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.6. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que la emisión de CO₂ del vehículo es la más baja posible.</p>	

2.5. VALORACIÓN DE PRODUCTOS CON ESCASA INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE CERTIFICADA.

EMPRESA	4 PRODUCTOS USO HABITUAL CON ECO-ETIQUETA TIPO I	PUNTOS
EULEN, S.A.	<p>Oferta utilizar los 4 productos de limpieza de uso habitual con eco-etiqueta Tipo I.</p> <p>Aporta fichas técnicas en la que se puede verificar que los 4 productos que se compromete a utilizar disponen de una de las eco-etiquetas que, conforme a lo establecido en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas, más claramente avalan el cumplimiento de los requisitos exigidos para que pueda ser objeto de valoración.</p> <p>Dado que no especifica en el número de centros que lo va a utilizar, siendo restrictivos, solo se le puede valorar que lo va a utilizar en 1 de los 5 centros en el ámbito de aplicación de las prestaciones objeto del contrato.</p> <p>A la proposición presentada por la empresa EULEN, S.A. para este subcriterio, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es de 3,25 puntos si se hubiese comprometido a utilizarlo en los 5 centros, proporcionalmente aplicando lo establecido en el Anexo 0, apartado 9ª.7 del Anexo le corresponde 0,65 puntos.</p>	0,65

Pág. 23 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	23/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	4 PRODUCTOS USO HABITUAL CON ECO-ETIQUETA TIPO I	PUNTOS
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	<p>Oferta utilizar los 4 productos de limpieza de uso habitual con una eco-etiqueta Tipo I.</p> <p>Aporta fichas técnicas en la que se puede verificar que los 4 productos disponen de una de las eco-etiquetas que, conforme a lo establecido en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas, más claramente avalan el cumplimiento de los requisitos exigidos para que pueda ser objeto de valoración.</p> <p>Especifica que los va a utilizar en la limpieza de los 5 centros.</p> <p>La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. para este subcriterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que lo oferta para los 5 centros.</p>	3,25
OHL SERVICIOS-IGESAN	<p>Oferta utilizar los 4 productos de limpieza de uso habitual con eco-etiqueta Tipo I.</p> <p>Aporta fichas técnicas en la que se puede verificar que los 4 productos disponen de una de las eco-etiquetas que, conforme a lo establecido en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas, más claramente avalan el cumplimiento de los requisitos exigidos para que pueda ser objeto de valoración.</p> <p>Especifica que los va a utilizar en los 5 centros.</p> <p>La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN para este subcriterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que lo oferta para los 5 centros.</p>	3,25
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	Oferta utilizar los 4 productos de limpieza de uso	0,00

Pág. 24 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	24/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





EMPRESA	4 PRODUCTOS USO HABITUAL CON ECO-ETIQUETA TIPO I	PUNTOS
MABRASER XI, S.L.	<p>habitual con eco-etiquetas Tipo I, en los 5 centros.</p> <p>No especifica que tipo de eco-etiqueta disponen los 4 productos; no aporta fichas técnicas en las que se puedan verificar si cumplen los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas para que sea objeto de valoración.</p> <p>La proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.</p>	

EMPRESA	GEL DE MANO CON ECO-ETIQUETA TIPO I	PUNTOS
EULEN, S.A.	<p>No oferta jabón de manos tipo gel con eco-etiquetas Tipo I.</p> <p>La proposición del licitador EULEN, S.A., no se valora porque no oferta la mejora correspondiente a este subcriterio.</p>	0,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	<p>Oferta utilizar jabón de mano tipo gel con una eco-etiqueta Tipo I</p> <p>Aporta fichas técnicas en la que se puede verificar que el producto dispone de una de las eco-etiquetas que, conforme a lo establecido en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas, más claramente avalan el cumplimiento de los requisitos exigidos para que pueda ser objeto de valoración.</p> <p>Especifica que lo oferta para los 5 centros.</p> <p>La proposición del licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. para este subcriterio es objeto de valoración porque cumplen todos los requisitos</p>	1,75

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	25/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





EMPRESA	GEL DE MANO CON ECO-ETIQUETA TIPO I	PUNTOS
	exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas; y se le debe conceder la puntuación máxima, puesto que lo oferta para los 5 centros.	
OHL SERVICIOS-IGESAN	<p>Oferta utilizar jabón de mano tipo gel con eco-etiquetas Tipo I en los aseos de los 5 centros.</p> <p>No especifica que tipo de eco-etiqueta dispone; no aporta ficha técnica en la que se pueda verificar si cumple los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas para que sea objeto de valoración.</p> <p>La proposición del licitador OHL SERVICIOS-IGESAN no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.</p>	0,00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	<p>Oferta utilizar jabón de mano tipo gel eco-etiquetas Tipo I en los aseos de los 5 centros.</p> <p>No especifica que tipo de eco-etiqueta dispone; no aporta ficha técnica en la que se pueda verificar si cumple los requisitos exigidos en el Anexo 0, apartado 9º.7. del pliego de condiciones económico-administrativas para que sea objeto de valoración.</p> <p>La proposición del licitador SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. no puede ser valorada respecto a este subcriterio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, antes transcrito, porque no contiene todos los requisitos exigidos para la valoración.</p>	0,00

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	26/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





3. TOTAL PUNTOS POR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Los puntos que han obtenido las empresas admitidas a la licitación por los criterios evaluables mediante fórmulas, figuran en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS LIMPIOS	DISPENSADORES PAPEL Y/O JABÓN	REDUCCIÓN CO ₂	PRODUCTOS ECOLÓGICOS	TOTAL
EULEN, S.A.	26,85	0,00	0,00	5,00	0,65	32,50
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	31,19	0,00	5,00	5,00	5,00	46,19
OHL SERVICIOS-IGESAN	34,08	5,00	2,00	5,00	3,25	49,33
SERVIC. Y MANT. MABRASER XI, S.L.	54,00	5,00	5,00	5,00	0,00	69,00

III. RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

La puntuación total que ha obtenido cada una de las empresas admitidas a la licitación, sumados los puntos que obtuvieron en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (sobre nº 2) y los que han obtenido por la proposición económica y los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, se refleja en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES JUICIO VALOR	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN, S.A.	9,00	32,50	41,50
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	26,00	46,19	72,19
OHL SERVICIOS-IGESAN	0,00	49,33	49,33
SERVIC. Y MANT. MABRASER XI, S.L.	1,50	69,00	70,50

IV. CONCLUSIONES

Pág. 27 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxEX39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	27/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxEX39QFF9ujsw==		





Por los motivos desarrollados en este informe se propone se adjudique el expediente nº: 67/20, correspondiente a la contratación del *SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA*, a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., C.I.F. Nº: B10219913, por ser la que ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativa y en el Anexo 0 a dicho pliego, de las 4 empresas admitidas a la licitación.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa propuesta como adjudicataria, asciende a **315.899,91.-euros** (trescientos quince mil ochocientos noventa y nueve euros noventa y un céntimos de euros), más la cantidad de **66.338,98.-euros** (sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euros), correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **382.238,89.-euros** (trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos de euros).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 7º del Anexo 0 a dicho pliego, que rigen en el contrato, el plazo de duración del contrato será de dos (2) años y el inicio de las prestaciones se producirá en el plazo máximo de 1 semana, contado desde el día siguiente hábil al de la formalización en documento administrativo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 67/20 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.

A la vista de los informes emitidos por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fechas 30 de noviembre de 2020 y 20/21 de abril de 2021, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., obtiene como valoración total 72,19 puntos.

2ª Proposición: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., obtiene como

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	28/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





valoración total 70,50 puntos.

3ª Proposición: OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A., obtiene como valoración total 49,33 puntos.

4ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 41,50 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA. EXPEDIENTE 52/21**, a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., con CIF B10219913, en la cantidad de 382.238,89 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, iniciándose las prestaciones en el plazo máximo de una semana, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en los informes emitidos por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fechas 30 de noviembre de 2020 y 20/21 de abril de 2021.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 131/20 - SERVICIOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Negociado del Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, de fecha 28 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 29 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Expediente nº 131/20

Plan Integral de conservación de los Parques Industriales y Empresariales de Málaga.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, se remitió a la mesa de contratación, informe del siguiente tenor literal:

“Analizadas las ofertas admitidas en el expediente de referencia resulta que las empresas que se relacionan han presentado las siguientes ofertas económicas en el apartado P1.- Oferta económica.

EXPED. 131/20		% Baja
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27,34%
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	18,70%
3	ALVAC, S.A.	34,29%
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	28,82%

Pág. 29 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	29/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,01%
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	34,20%
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36,55%
8	DJPE MEDITERRANEUM, S.L	49,69%
9	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,45%
10	EMIN S.L.	38,36%
11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	31,68%
12	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	36,42%
13	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	31,11%
14	GRUPO FERSON 03, S.L.	27,87%
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	31,15%
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	30,90%
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	48,80%
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	28,18%
19	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	44,51%
20	PROSEÑAL, S.L.U.	12,22%
21	SACROG 85, S.L.	48,89%
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	33,27%
23	ULLASTRES, S.A.	15,66%
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	33,05%

El pliego de Prescripciones Técnicas establece en el artículo 21 OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS, lo siguiente:

"A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en el Artículo 19, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

AL objeto de analizar si existen ofertas anormalmente bajas se calcula la media aritmética de las ofertas y se incrementa diez unidades porcentuales, dando como resultado un importe **599.822,66**, marcando en rojo aquellas ofertas que superan dicho importe, para hacer un nuevo cálculo sin esas ofertas.

OFERTAS	% bajada ofertada	Importe licitación (Sin IVA)	Oferta sin IVA	IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)	
8	DJPE MEDITERRANEUM, S.L	49,69%	661.157,02	332.628,10	21%	69.851,90	402.480,00
21	SACROG 85, S.L.	48,89%	661.157,02	337.917,35	21%	70.962,64	408.880,00
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	48,80%	661.157,02	338.512,39	21%	71.087,60	409.600,00
19	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	44,51%	661.157,02	366.876,03	21%	77.043,97	443.920,00
10	EMIN S.L.	38,36%	661.157,02	407.537,19	21%	85.582,81	493.120,00
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36,55%	661.157,02	419.504,13	21%	88.095,87	507.600,00

Pág. 30 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33	
Observaciones		Página	30/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			



12	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	36,42%	661.157,02	420.363,63	21%	88.276,36	508.640,00
3	ALVAC, S.A.	34,29%	661.157,02	434.446,28	21%	91.233,72	525.680,00
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	34,20%	661.157,02	435.041,32	21%	91.358,68	526.400,00
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	33,27%	661.157,02	441.190,08	21%	92.649,92	533.840,00
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	33,05%	661.157,02	442.644,62	21%	92.955,37	535.600,00
11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	31,68%	661.157,02	451.702,48	21%	94.857,52	546.560,00
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	31,15%	661.157,02	455.206,61	21%	95.593,39	550.800,00
13	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	31,11%	661.157,02	455.471,07	21%	95.648,92	551.120,00
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	30,90%	661.157,02	456.859,50	21%	95.940,50	552.800,00
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	28,82%	661.157,02	470.611,57	21%	98.828,43	569.440,00
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	28,18%	661.157,02	474.842,97	21%	99.717,02	574.560,00
14	GRUPO FERSON 03, S.L.	27,87%	661.157,02	476.892,56	21%	100.147,44	577.040,00
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27,34%	661.157,02	480.396,69	21%	100.883,31	581.280,00
9	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,45%	661.157,02	512.727,27	21%	107.672,73	620.400,00
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,01%	661.157,02	528.859,50	21%	111.060,50	639.920,00
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	18,70%	661.157,02	537.520,66	21%	112.879,34	650.400,00
23	ULLASTRES, S.A.	15,66%	661.157,02	557.619,83	21%	117.100,16	674.720,00
20	PROSEÑAL, S.L.U.	12,22%	661.157,02	580.363,63	21%	121.876,36	702.239,99
TOTAL							13.087.039,91

Media Aritmética	545.293,33
10%	54.529,33
Sumar 10 %	599.822,66

Procedemos a calcular una nueva media, sólo con las ofertas que no se encuentran en ese supuesto anterior, se le resta el 10%, dando un resultado de 464.180,21, encontrándose por debajo de dicho importe las ofertas que marcamos en rojo.

OFERTAS	% bajada ofertada	Importe licitación (Sin IVA)	IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)	
8	DJPE MEDITERRANEUM, S.L	49,69%	661.157,02	21%	69.851,90	402.480,00
21	SACROG 85, S.L.	48,89%	661.157,02	121%	408.880,00	408.880,00
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	48,80%	661.157,02	221%	748.112,39	409.600,00
19	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	44,51%	661.157,02	321%	1.177.672,06	443.920,00
10	EMIN S.L.	38,36%	661.157,02	421%	1.715.731,56	493.120,00
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36,55%	661.157,02	521%	2.185.616,51	507.600,00
12	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	36,42%	661.157,02	621%	2.610.458,16	508.640,00
3	ALVAC, S.A.	34,29%	661.157,02	721%	3.132.357,66	525.680,00
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	34,20%	661.157,02	821%	3.571.689,23	526.400,00
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	33,27%	661.157,02	921%	4.063.360,63	533.840,00
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	33,05%	661.157,02	1021%	4.519.401,62	535.600,00

Pág. 31 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33	
Observaciones		Página	31/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			



11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	31,68%	661.157,02	1121%	5.063.584,76	546.560,00
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	31,15%	661.157,02	1221%	5.558.072,69	550.800,00
13	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	31,11%	661.157,02	1321%	6.016.772,85	551.120,00
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	30,90%	661.157,02	1421%	6.491.973,51	552.800,00
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	28,82%	661.157,02	1521%	7.158.001,93	569.440,00
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	28,18%	661.157,02	1621%	7.697.204,57	574.560,00
14	GRUPO FERSON 03, S.L.	27,87%	661.157,02	1721%	8.207.320,93	577.040,00
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27,34%	661.157,02	1821%	8.748.023,74	581.280,00
TOTAL						9.799.359,93

Media Aritmética	515.755,79
10%	51.575,58
Restar 10 %	464.180,21

Por todo ello una vez analizadas las ofertas resulta que se encuentran en baja desproporcionada o temeraria las siguientes ofertas

OFERTAS	
8	DJPE MEDITERRANEUM, S.L
21	SACROG 85, S.L.
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.
19	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a alguno o algunos de los siguientes valores:

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de ayudas de estatales o de cualquier otra Administración.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna"

Con fecha 17 de febrero de 2020, se recibe documentación justificativa de las empresas **Sacrog 85, S.L.** y **Obratec Ingeniería S.L.** que procedemos a analizar, mientras que las ofertas de

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	32/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		





DJPM MEDITERRANEUM, S.L. y POLARIA Proyectos y Obras, S.A., que no ha presentado justificación quedan excluidas

SACROG 85, S.L.

La empresa **Sacrog 85, S.L.**, presenta documentación justificativa de su oferta, que se estructura de la siguiente forma:

1. Antecedentes
2. Descripción de las obras: Originalidad de las soluciones propuestas. Soluciones Técnicas adoptadas
3. Justificación económica del servicio
4. Condiciones favorables en la ejecución del contrato
5. Respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación
6. Ayuda del Estado
7. Solvencia de la empresa
8. Conclusiones
9. Garantías adicionales
10. Anexos

Procedemos al análisis de cada apartado:

1.- Antecedentes

Se trata de una exposición relativa al expediente en cuestión en la que se relacionan aspectos de la licitación, de las ofertas, y de la baja desproporcionada así como la solicitud de información aclaratoria a la empresa **Sacrog 85 S.L.** Se adjunta como **anexo nº 1** la propuesta económica presentada por la empresa y como **anexo nº2** la solicitud de aclaración de su oferta.

2.- Descripción de las Obras: Originalidad de las soluciones propuestas. Soluciones Técnicas adoptadas

Este apartado incide en que han realizado el informe justificativo en base a la experiencia previa de la empresa en contratos similares ejecutados con anterioridad, a los medios técnicos y humanos, a los suministros y al plazo establecido. Se incluye una relación de servicios realizados recientemente, y otra de los servicios de carácter similar que están realizándose en la actualidad.

2.1.- Calidad y valor técnico de la proposición

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	33/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





Se argumenta una metodología de trabajo en función de rendimientos en aspectos como el medio en el que se desarrollan las obras, tráfico de persona y rodado, aspectos como rendimientos de los medios humanos y mecánicos. En función de las previsiones que la empresa ha hecho, hace una previsión de los medios necesarios (maquinaria, equipos y personal). Por otro lado aporta cartas de compromiso con proveedores de materiales.

2.2 Concepción global del Servicio.

Se hace una exposición del tipo de trabajo que se desarrollará con el presente expediente, trabajos sobre pavimentos de las vías públicas y espacios libres, mobiliario urbano y demás infraestructuras del patrimonio municipal de la vía pública, estructurados en 3 partes que son: Estudio y trabajos previos, Ejecución de la actuación y finalización de la misma.

2.3 Planificación de los trabajos e implantación compatible. Optimización de la productividad.

Se argumenta la optimización de la productividad en base a una programación anual, estableciendo protocolos de trabajo que permitan rendimientos adecuados, así como la experiencia adquirida en contratos similares, al tiempo que han adquirido multitud de herramientas a batería, así como la adquisición de equipos de desatoro, cámaras de inspección y cámaras termográficas, unido a la ubicación de la sede en la empresa en Málaga, Alhaurín de la Torre y Benalmádena.

3.- Justificación económica del servicio

Se plantea una justificación económica del servicio basado en un ahorro estructurado en los siguientes apartados

3.1.- Necesidad de justificación de la oferta económica presentada.

Surge la necesidad de justificar la oferta, dada la oferta presentada sobre el cuadro de precios. Se argumenta que para formular su oferta, la empresa se ha basado en los precios que actualmente rigen en el mercado y en su experiencia en ejecución de servicios y obras de similares características.

El hecho de que la empresa esté ejecutando expedientes de similares características hace que dispongan de capacidad de negociación con empresas colaboradoras reduciendo costes al tener una producción en la zona bastante considerable y un importante volumen de compra.

Por todo ello se indica que el coste directo lleva incluido descuentos que se consiguen en las negociaciones de contratación y compras con colaboradores y proveedores, lo que hace que el costes directo final sea muy competitivo.

Pág. 34 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	34/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





3.2.- Cartas de compromiso de proveedores.

Se adjunta una relación cartas de compromiso de proveedores para el suministro de los materiales, adjuntando dichas cartas como **anexo nº 3**.

3.3.- Resumen justificación de precios.

Se argumenta que el **beneficio industrial** es del 2,00 %, que la situación económica de la empresa permite asumir un menor beneficio, dado que el beneficio acumulado de la empresa hasta 2019 asciende a 992.314,01 €, y para 2020 es de 1.337.555,99€

Así mismo se argumenta que la estructura provincial de la empresa le permite mantener unos **gastos generales** del 7,80 %, por el volumen de facturación que ha pasado de 973.984,71 € en 2014 a 1.718.954,80 en 2019.

Los **costes indirectos** los cuantifica la empresa en un 3% en vez de un 6 % previsto en el cuadro de precios, al disponer de la gran mayoría de maquinaria y vehículos para la realización de las tareas necesarias para el desarrollo de los trabajos

Se reducen los **costes de desplazamiento** del personal y maquinaria al disponer de almacenes y oficinas en puntos cercanos a lugares de ejecución de los trabajos

4.- Condiciones favorables en la ejecución del contrato.

Se estructura en los siguientes apartados

4.1.- Conocimiento detallado del lugar y entorno y situación-socio-económica

Se argumenta que la empresa **Sacrog 85 S.L.** ha realizado obras en la zona, que cuenta logísticamente con 2 oficinas técnicas en Campanillas y Alhaurín de la Torre, totalmente acondicionadas, y además cuentan con un almacén en el edificio de la sede y una nave industrial en Alhaurín de la Torre. Esta situación les permite que tengan desplazamientos inferiores a los de otras empresas que no estén implantadas en la zona. Se adjunta como **anexo nº 5** copia de los contratos de alquiler, así como carta de compromiso de mantener dichas dependencias el tiempo necesario hasta la correcta terminación de los trabajos.

Se relacionan diversas actuaciones como planes de conservación de edificación, reurbanización de calles, señalización vial, carriles bici, etc, para diferentes administraciones y empresas públicas.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	35/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





4.2.- Medios personales y equipo técnico de obra

La empresa hace una relación de la plantilla de la empresa, con indicación de sus datos personales, categorías y experiencia. Igualmente consta un organigrama del equipo técnico de obra. Se indica que en caso de mayor necesidad de mano de obra se utilizará mano de obra del municipio de Málaga, preferentemente de los alrededores de la zona de actuación y en situación de desempleo.

Se acompaña una declaración de la responsable de la empresa donde se indica que se pondrá a disposición de la ejecución de los trabajos un Jefe de Obra y un encargado pertenecientes a la plantilla de la empresa y ayudantes necesarios, adjuntando como **anexo nº 6** curriculums.

4.3.- Declaración de plantilla media anual y nº de directivos

Se adjunta una declaración de que la plantilla media de trabajadores hasta el año 2020 fue de 16,66 trabajadores y que el número de directivos fue de 1.

4.4.- Declaración de maquinaria, materiales de obra y sistema informático

4.4.1.- Maquinaria.

Se adjunta un listado de equipos, en propiedad, más relevantes de maquinaria a baterías, tales como amoladoras, radiales, matillos, taladros y atornilladores, sopladoras, aparatos de medición y de inspección, así como un listado de herramientas eléctricas como hormigoneras, generadores, amoladoras y radiales, batidoras, martillos y taladros, andamios y escaleras, maquinarias de corte, fontanería y saneamiento, jardinería y desbroce, limpieza y varios, además de otro material de señalización de obras y un listado con 12 vehículos 10 de ellos en propiedad y 2 en alquiler

Se adjunta como **anexo 7** facturas de compra y documentación de los vehículos

4.4.2.- Materiales.

Se indica que Sacrog, 85, S.L. está certificada en la norma ISO 9001:2015 de gestión de calidad, empleando siempre materiales de primera calidad y de reconocidas y reputadas marcas del sector de la construcción.

4.4.3.- Sistema informático.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	36/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





Se indica que cuenta con suficientes medios y herramientas informáticas para gestionar la obra de manera estructurada, al tiempo que cuenta con una nube privada que se trata de un sistema de almacenamiento para guardar, transmitir y compartir desde cualquier lugar.

Se adjunta una declaración responsable de poner a disposición para la ejecución de los trabajos de toda la maquinaria y medios indicados, y se adjunta como anexo 7 facturas de maquinaria, vehículos y equipo informático.

4.5.- Experiencia en obras y servicios realizadas con éxito y en ejecución.

Se relaciona una serie de obras y servicios para acreditar la solvencia técnica de la empresa, en concreto 132 actuaciones. Se adjunta **anexo nº23** de certificado de solvencia técnica en relación a servicios y obras ejecutados

5.- Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

Se informa que Sacrog, 85, S.L. tiene implantado un sistema de gestión medioambiente y dispone de Certificación ISO 14001:2015, que se adjunta como anexo nº 25 y que se encuentra en vigor a la fecha.

Secrog, 85, S.L. ha adquirido recientemente un vehículo eléctrico y 2 vehículos más em modo renting, iniciando así una apuesta por la conservación del medio ambiente.

Sacrog 85, S.L. está inscrito en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de la Junta de Andalucía, por lo que todos los residuos peligrosos generados serán trasportados al centro principal del Parque Tecnológico donde serán clasificados y almacenados para su posterior entrega la Gestor Autorizado de Residuos.

Se hace una exposición de que la empresa respeta la tabla salarial del convenio de la construcción, así como las disposiciones de protección del empleo y que se haya al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Por otro lado se indica que prácticamente el 100% de sus trabajadores tienen la consideración de indefinidos, beneficiándose de la ventaja que representa que el tipo de cotización a la Seguridad Social por la contingencia de desempleo de todo este personal es más reducido, siendo para 2020 el 8,30% para contratos temporales y el 7,05% para indefinidos.

Se adjunta **anexo nº 8** informes de trabajadores en alta a la fecha actual, donde la mayoría de tiene un contrato indefinido.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	37/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





Sacrog 85, S.L. se acogió durante 3 años a medidas de fomento de la contratación indefinida mediante la cotización por la llamada "Tarifa Plana", aplicando dicha contratación a 3 trabajadores del área técnica, con lo que se consigue una reducción en la cotización a la Seguridad Social y una disminución de los costes indirectos de la obra al imputar enor de sueldos. Se adjunta **anexo nº 9** de los contratos

6.- Ayudas del estado

Sacrog 85, S.L. pone de manifiesto en su informe los siguientes beneficios económicos y fiscales con los que cuenta la empresa, si bien algunos de ellos se refiere a años anteriores, por lo que no debería ser de aplicación para la justificación que nos ocupa.

- Subvención de la Cámara de Comercio 2015-2016 por implantación del sistema de Gestión de Residuos. Se adjunta **anexo nº 10** convenio de fecha 10 de marzo de 2015, y copia de la transferencia de la Cámara de Comercio, de fecha 01/03/2016, por importe de 3.050,40€ por dicho concepto
- Subvención de la Cámara de Comercio 2017-2019 para la adquisición de maquinaria para soluciones innovadoras. Se adjunta **anexo nº 11** convenio de 11 de agosto de 2017 y justificante del cobro de la subvención por importe de 5.541,52
- Subvención de la Cámara de Comercio 2018-2019 para la mejora de la competitividad de las PYMES mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se adjunta **anexo nº 12** convenio de 20 de diciembre de 2018, y justificante del cobro de la subvención por importe de 3.186,40€
- Incentivo para prevención de siniestralidad laboral 2015-2017, por importe de 1.036,70 €. Se adjunta **anexo nº 13** Comunicación de concesión e ingreso en cuenta.
- Incentivo para prevención de siniestralidad laboral 2016-2018. Dado que se siguen cumpliendo los requisitos se ha recibido un incentivo por importe de 2.494,56€. Se adjunta **anexo nº 14**
- Incentivo para prevención de siniestralidad laboral 2017/2019. Dado que se siguen cumpliendo los requisitos se ha recibido un incentivo por importe de 2.562,48€. Se adjunta **anexo nº 15**
- Incentivo para prevención de siniestralidad laboral 2018/2020. Dado que se siguen cumpliendo los requisitos se ha recibido un incentivo por importe de 3.082,28€. Se adjunta **anexo nº 16**
- Bonificación por formación continua, desde el año 2015/2020, por importe de 5.728,40 €. Se adjunta **anexo nº 17**.

Pág. 38 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	38/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





- Sacrog 85, S.L. ha venido disfrutando de una Tributación al Impuesto de Sociedades con un tipo de gravamen reducido del 25%, por ser empresa de reducida dimensión, hasta la derogación del RD Legislativo 4/2004. Actualmente no cuenta con dicha reducción. Se adjunta **anexo nº 18**
- Para la libertad de amortización se exige que durante los 24 meses siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantenga durante un periodo adicional de otros 24 meses. Se adjunta **anexo nº 8**
- Exención IAE.- El art 82 del TRLRHL establece la exención del pago del IAE para aquellos sujetos que tengan un importe neto de cifra de negocio menor a 1.000.000. Sacrog 85, S.L., ha venido disfrutando de esta exención durante años, pero para 2017 ha superado dicho importe por lo que actualmente no está exento.
- El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, da derecho a una reducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de los beneficios del ejercicio, por reinversión del beneficio. Sacrog 85,S.L. acredita una reinversión del beneficio en las cuentas anuales de 2019, por un importe de 1.634,56€. Se adjunta anexo nº 19.
- El artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades da derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios, por reserva de capitalización del beneficio. Sacrog 85,S.L. ha venido aplicando dicha deducción desde 2015 hasta 2019, teniendo dotadas reservas de capitalización por importe de 51.367,98€. Se adjunta **anexo nº 19**.
- El artículo 105 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades da derecho a minorar su base imponible positiva hasta el 10 por ciento de su importe, por reserva para nivelación del beneficio. Sacrog 85, S.L. ha venido aplicando dicha deducción desde 2015 hasta 2019, teniendo dotadas reservas de nivelación por importe total de 86.256,15€. Se adjunta **anexo nº 19**.
- Debido a la situación de alarma y confinamiento acordados por el Gobierno de España (RD 463/2020 de 14 de marzo) Sacrog, 85, S.L. se vio en la necesidad de tramitar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor para suspensión de 7 contratos, desde el 7/04/2020, manteniéndose en vigor el ERTE hasta el 30 de septiembre de 2020. La aplicación de estos ERTEs, han supuesto para la empresa unos menores costes de Seguridad Social que la empresa ha materializado en un mayor beneficio, siendo el importe total del beneficio para 2020 de 18.980,40€. Se adjunta **anexo 21.1 y 21.2**.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	39/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





- Dispone de una cotización reducida a la Seguridad Social por la contingencia de desempleo, por disponer de personal con contrato indefinidos, siendo para 2020 el 8,30% para contratos temporales y el 7,05% para indefinidos.

7.- Solvencia de la empresa

Sacrog 85, S.L. al objeto de acreditar la solvencia de la empresa, presenta los siguientes anexos:

- **Anexo nº 22.-** Certificado de solvencia económico financiera, y cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2019
- **Anexo nº 23.** Solvencia técnica y relación de servicios y obras y servicios significativas realizadas, así como certificados de buena ejecución..
- **Anexo nº 24.-** Certificado de clasificación de contratista como empresa contratista de obras.
- **Anexo nº 25.-** Otras acreditaciones
 - Certificado ISO 9001:2015
 - Certificado ISO 14001:2015
 - Certificado ISO 45001:2018
 - Certificado OHSAS 18001:2007
 - Registro de Empresas Contratistas JJAA
 - Inscripción Registro Residuos Peligrosos
 - Seguro de responsabilidad civil
 - Certificado de modalidad preventiva
 - Homologación IMV

8.- Conclusiones

Se hace una exposición a modo de resumen en la que la empresa Sacrog 85, S.L. entienden suficientemente justificada su oferta dado que se indica que con todo lo expuestos, así como la documentación aportada, junto con las condiciones favorables que dispone la empresa, su solvencia económica y financiera, así como la justificación de reducción de costes generales, menores costes indirectos al disponer en propiedad de maquinaria que se prevé necesaria para la ejecución del contrato, así como disponer de elementos de señalización y seguridad y salud propios, puede deducirse que no se trata de una oferta cuyo valor pueda considerarse anormalmente desproporcionado.

9.- Garantías

Sacrog 5, S.L., se compromete en caso de requerimiento y siempre que el órgano de contratación no entienda suficientemente justificada la presunción de temeridad, a aportar un aval por baja desproporcionada por importe de 45.702,66 €.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	40/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





Analizado el informe presentado por la empresa SACROG 85, S.L., debemos señalar a modo de resumen los aspectos más reseñables, que son los siguientes:

- El **Beneficio Industrial** se reduce de un 6% a un 2%, ya que la situación económica de la empresa permite asumir un menor beneficio, dado que el beneficio acumulado de la empresa hasta 2019 asciende a 992.314,01 €, y para 2020 es de 1.337.555,99€
- Los **Gastos Generales** se ven reducidos de un 13% a un 7,80% justificado en que la estructura provincial de la empresa le permite mantener esos porcentajes, por el volumen de facturación que ha pasado de 973.984,71 € en 2014 a 1.718.954,80 en 2019
- Los **Costes Indirectos** se reducen del 6% al 3% dado que la empresa dispone de la gran mayoría de la maquinaria y vehículos necesarios para el desarrollo de los trabajos
- Prácticamente el 100% de sus trabajadores tienen la consideración de indefinidos, beneficiándose de la ventaja que representa que el tipo de cotización a la Seguridad Social por la contingencia de desempleo de todo este personal es más reducido, siendo para 2020 el 8,30% para contratos temporales y el 7,05% para indefinidos.
- La reducción de **costes directos** se debe a los descuentos en tarifas y acuerdos marcos que la empresa consigue en las negociaciones de contratación y compras con empresas subcontratistas y proveedores.
- La empresa pone a disposición del servicio 2 oficinas técnicas en Campanillas y Alhaurín de la Torre, totalmente acondicionadas, y además cuentan con un almacén en el edificio de la sede y una nave industrial en Alhaurín de la Torre, lo que permite que los **gastos generales** por desplazamientos sean inferiores.
- Sacrog 85, Sl., se compromete a poner a disposición de los servicios los medios personales que relacionan en un listado de personas, en la que consta su categoría y experiencia, así como un organigrama de la empresa con curriculums del Jefe de Obra, Jefe de Producción, Encargado de Obra civil y Encargado de edificación.
- Analizados los documentos presentados por Sacrog 85, S.L. se comprueba que la empresa disfruta de una serie de ayudas del estado, (que han sido debidamente justificadas documentalmente) como son: subvención de la Cámara de Comercio, Incentivos para prevención de siniestros laborales, bonificación por formación continuada, libertad de amortización y diferentes deducciones en el impuesto de Sociedades, así como menores costes de Seguridad Social con motivo del ERTE de 7 trabajadores, lo que le permite una reducción de sus **gastos generales**

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	41/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





A la vista la documentación presentada por la empresa Sacrog 85, S.L., se entiende que su oferta queda debidamente justificada, por lo que la misma queda estimada para el análisis de las ofertas.

OBRATEC INGENIERÍA, S.L.

La empresa **Obratec Ingeniería, S.L.**, presenta documentación justificativa de su oferta, que se estructura de la siguiente forma:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Justificación de la oferta
 - 2.1. Justificación del ahorro que permite los servicios prestados.
 - 2.1.1. Justificación de la baja con respecto a los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
 - 2.2. Justificación de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para prestar los servicios.
 - 2.2.1. Justificante de acuerdos con proveedores de alquiler de maquinaria más habituales en este tipo de contrato.
 - 2.2.2. Justificación acreditativa de los vehículos (furgonetas) en propiedad y amortizadas.
 - 2.2.3. Justificación acreditativa de maquinaria en propiedad y ya amortizada
 - 2.2.4. Justificación acreditativa de depósitos de gasóleo, equipos informáticos, pequeña maquinaria y herramientas en propiedad y ya amortizados.
 - 2.2.5. Justificación acreditativa de la oficina central de la empresa, almacén para la maquinaria, mantenimiento y depósitos de combustible en propiedad y amortizados.
 - 2.2.6. Justificación de la solvencia técnica de la empresa en Málaga capital.
 - 2.2.7. Listado de personal propio de la empresa,
 - 2.2.8. Justificación de subvenciones concedidas.
 - 2.3. Justificación de las obligaciones que resulte aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
 - 2.3.1. Justificación implantación sistema de gestión integrado en medioambiente, calidad y seguridad y salud de la empresa.
 - 2.3.2. Acreditación de discapacidad por parte de la empresa.
 - 2.3.3. Aportación plan de conciliación laboral de la empresa.
 - 2.3.4. Aportación plan de gestión de residuos de la empresa.
3. Conclusiones.

Procedemos al análisis de cada apartado:

1.- Antecedentes

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	42/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





Se trata de una exposición de motivos en el que se indica el procedimiento de licitación y la oferta presentada por Obratec Ingeniería, S.L. con una bajada del 48,80% con respecto a los precios unitarios y la posterior solicitud de informe justificativo de estar en el supuesto de anomalía o desproporcionada.

2- Justificación de la oferta

Obratec Ingeniería, S.L. basa su justificación en varios aspectos

2.1.- Justificación del ahorro que permite los servicios prestados.

2.1.1 Justificación de la baja con respecto a los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

Justificación Gastos Generales y Beneficio

Un porcentaje de **gastos generales** de un 2% en vez de un 13%, por disponer de una estructura pequeña con el que consiguen optimizar los gastos estructurales, disponiendo de una oficina en C/ Constanza nº 18, Personal administrativo, Almacén de 1000 m2 y zona de acopio de materiales de 2500 m2 en C/ Massenet, así como equipo informático en propiedad.

Con respecto al **beneficio** se ha reducido al 1% para ser competitivos en aras de mantener la actividad de la empresa y plantilla actual de trabajadores.

Justificación Costes indirectos.

Han calculado unos **costes indirectos** del 1 % siendo algo más bajo de lo normal, en vez de un 6%, dado que se dispone de maquinaria y herramientas en propiedad, así como 4 furgonetas de gran volumen.

Los trabajos a realizar en este contrato se realizará por personal, maquinaria y medios auxiliares en propiedad de Obratec, Ingeniería S.L. lo que conlleva una reducción del coste directo al evitar subcontrataciones.

Justificación Costes directos.

Se justifica los costes directos en la descomposición del precio de algunas partidas que consideran más importantes por su experiencia y más utilizadas. En estos costes el personal y la maquinaria son propiedad de la empresa y en la mayoría está amortizada.

Código Seguro De Verificación	B4U5F0THIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	43/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5F0THIfxE39QFF9ujsw==		





De una descomposición de las partidas más utilizadas se ha calculado con un 4% de gastos (2% gastos generales, 1% beneficio industrial y 1% costes indirectos), resultando una baja media del 48,80 %, que se corresponde con la oferta presentada.

2.2.- Justificación de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para prestar los servicios.

2.2.1. Justificante de acuerdos con proveedores de alquiler de maquinaria más habituales en este tipo de contrato.

Adjuntan acuerdos con proveedores de maquinaria de la zona para, en caso de emergencia, estén como apoyo.

2.2.2. Justificación acreditativa de los vehículos en propiedad y amortizadas.

Listado de vehículos (1 vehículo eléctrico, 1 vehículo híbrido, 2 turismos, 1 todo terreno y 5 furgonetas).

2.2.3. Justificación acreditativa de maquinaria en propiedad y ya amortizada

Justificación de maquinaria (camión grúa, grúa hidráulica, rígido volvo FL 4x2, retro mini pala cargadora, martillo hidráulico, mini cargadoras, retroexcavadora giratoria de cadenas, mini excavadora, 2 excavadora hidráulica, excavadora de oruga compacta, martillo barrena, desbrozadora cadena mixta, desbrozadoras y motosierras. Cuba cisterna agua 8000 litros, camión, tractor, desbrozadora para tractor,

2.2.4. Justificación acreditativa de depósitos de gasóleo, equipos informáticos, pequeña maquinaria y herramientas en propiedad y ya amortizados.

Depósitos de gasóleo, así como equipos informáticos y pequeña herramientas de obras y construcción

2.2.5. Justificación acreditativa de la oficina central de la empresa, almacén para la maquinaria, mantenimiento y depósitos de combustible en propiedad y amortizados.

Se adjunta contrato de obra situada en C/ Massanet (zona virreina), donde la empresa utiliza los terrenos de dicha obra para acopio de materiales, así como declaración del Administrador único de Obratec Ingeniería, S.L. indicando que dicho contrato se encuentra actualmente en vigor, asimismo se adjunta declaración de local de negocio para uso de oficina en C/ Constancia nº 18, bajo

2.2.6. Justificación de la solvencia técnica de la empresa en Málaga capital.

Presentan una serie de certificados de buena ejecución en contrato similares.

2.2.7. Listado de personal propio de la empresa,

Se adjunta un listado de personal propio de la empresa con su categoría profesional.

2.2.8. Justificación de subvenciones concedidas.

Subvención de la Junta de Andalucía para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de Riesgos Laborales conforme a la norma ISO-45001, por importe de 4.238,37€

2.3. Justificación de las obligaciones que resulte aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31		
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46		
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06		
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33		
Observaciones		Página	44/65		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==				





2.3.1. Justificación implantación sistema de gestión integrado en medioambiente, calidad y seguridad y salud de la empresa.

- Se adjunta Certificado del sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001:2015
- Se adjunta Certificado del sistema de gestión medioambiental conforme a la norma ISO 14001:2015
- Se adjunta Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud conforme a la norma ISO 45001:2018

2.3.2. Acreditación de discapacidad por parte de la empresa.

Se aporta tarjeta acreditativa del grado de discapacidad de uno de los trabajadores

2.3.3. Aportación plan de conciliación laboral de la empresa.

Se adjunta un plan de conciliación de la vida laboral y personal de la empresa

2.3.4. Aportación plan de gestión de residuos de la empresa.

Se adjunta un plan de gestión de residuos de la empresa.

3. Conclusiones.

Obratec Ingeniería, S.L. entiende justificada la oferta presentada, ratificándose en ella.

Analizado el informe presentado por la empresa Obratec ingeniería, S.L., debemos señalar a modo de resumen los aspectos más reseñables que son los siguientes:

- El **Beneficio Industrial** se reduce de un 6% a un 1%, para ser competitivos en aras de mantener la actividad de la empresa y plantilla actual de trabajadores
- Los **Gastos Generales** se ven reducidos de un 13% a un 2% justificado en que se dispone de una estructura pequeña con el que consiguen optimizar los gastos estructurales, disponiendo de una oficina en C/ Constancia nº 18, Personal administrativo, Almacén de 1000 m2 y zona de acopio de materiales de 2500 m2 en C/ Massenet, así como equipo informático en propiedad.
- Los **Costes Indirectos** se reducen del 6% al 1% dado que se dispone de maquinaria y herramientas en propiedad, así como 4 furgonetas de gran volumen. Los trabajos a realizar en este contrato se realizará por personal, maquinaria y medios auxiliares en propiedad de Obratec, Ingeniería S.L. lo que conlleva una reducción del coste directo al evitar subcontrataciones.
- La reducción de **costes directos** se justifica en la descomposición del precio de algunas partidas que consideran más importantes por su experiencia y más utilizadas. En estos costes el personal y la maquinaria que es de propiedad de la empresa y en la mayoría está amortizada.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	45/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		





De una descomposición de las partidas más utilizadas se ha calculado con un 4% de gastos (2% gastos generales, 1% beneficio industrial y 1% costes indirectos), resultando una baja media del 48,80 %, que se corresponde con la oferta presentada.

A la vista la documentación presentada por la empresa Obratec Ingeniería, S.L., se entiende que su oferta queda debidamente justificada, por lo que la misma será estimada para el análisis de las ofertas de los diferentes lotes en los que participa.

Finalizado el análisis de las ofertas presentadas, identificadas las ofertas desproporcionadas, analizadas las justificaciones de las mismas, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

P1. Criterios económicos. Criterio objetivo Hasta 85 puntos

Se le asignan 85 puntos a la oferta económica cuyo precio es el más económico, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional lineal, siendo el detalle el siguiente:

EXPED. 131/20	% Baja	Puntos
1 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27,34%	47,53
2 ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	18,70%	32,51
3 ALVAC, S.A.	34,29%	59,62
4 CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	28,82%	50,11
5 CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,01%	34,79
6 CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	34,20%	59,46
7 DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36,55%	63,55
9 ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,45%	39,03
10 EMIN S.L.	38,36%	66,69
11 EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	31,68%	55,08
12 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	36,42%	63,32
13 FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	31,11%	54,09
14 GRUPO FERSON 03, S.L.	27,87%	48,45
15 INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	31,15%	54,16
16 NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	30,90%	53,72
17 OBRATEC INGENIERIA, S.L.	48,80%	84,84
18 PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	28,18%	48,99
20 PROSEÑAL, S.L.U.	12,22%	21,25

Pág. 46 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	46/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





21	SACROG 85, S.L.	48,89%	85,00
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	33,27%	57,84
23	ULLASTRES, S.A.	15,66%	27,23
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	33,05%	57,46

P2. Criterios Medioambientales. Máximo 6 vehículos Hasta 15 puntos

Exped 131/20		Etiqueta Ambiental 0 Azul (4 puntos cada vehículo)	Etiqueta Ambiental Eco (3 puntos cada vehículo)	Etiqueta Ambiental C Verde (2 puntos cada vehículo)	Etiqueta Ambiental B Amarilla (1 punto cada vehículo)	PUNTUACIÓN
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	4	0	0	0	15
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0	0	0	0	0
3	ALVAC, S.A.	2	1	2	0	15
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	0	0	0	0	0
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	0	0	0	0	0
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	0	0	3	1	7
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	0	0	2	2	6
9	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0	0	0	0	0
10	EMIN S.L.	0	0	4	2	10
11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	2	0	4	0	15
12	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	1	0	0	0	4
13	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	0	0	0	0	0
14	GRUPO FERSON 03, S.L.	0	0	2	1	5
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	0	0	0	0	0
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	0	1	5	0	13
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	1	0	3	0	10
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	0	0	0	0	0
20	PROSEÑAL, S.L.U.	0	4	1	1	15
21	SACROG 85, S.L.	3	0	0	3	15
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	0	0	0	0	0
23	ULLASTRES, S.A.	0	5	0	0	15
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	0	0	0	0	0

Pág. 47 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfx39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	47/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfx39QFF9ujsw==		





Analizada la documentación recibida ha de destacarse lo siguiente:

Conformas Rehabilitación Obra Nueva, S.L., presenta una declaración de adscribir 4 vehículos, pero no presenta el permiso de circulación o contrato de alquiler conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, por lo que se valora con 0 puntos este apartado

Conservación, Asfalto y Construcción, S.A., solamente presenta un precontrato de compromiso para alquilar si resultan adjudicatarios, pero el pliego exige que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos este apartado.

Construcciones Federico García, S.L., presenta 2 vehículos cuyas matrículas no disponen de Etiqueta ambiental en la Dirección General de Tráfico, por lo que se valoran con 0 puntos.

Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., además presenta contrato de alquiler y permiso de circulación del vehículo matrícula E7789BGT y de una moto matrícula 5840 HNT que no disponen de distintivo medioambiental, por lo que estos vehículos se valora con 0 puntos.

Excavaciones Montosa, S.L., presenta un total de 7 vehículos, siendo el máximo de 6 de conformidad al Pliego de condiciones, por ello no se computa uno de los que tienen distintivo ambiental C verde, que es el que menor puntuación aporta, aun así obtiene la puntuación máxima en este apartado

Excavaciones Rialsa, S.L., además presenta contrato de leasing de 1 vehículo en el que no consta la matrícula ni se aporta el permiso de conducir, y también presenta 4 contratos de arrendamiento en el que la matrícula está escrita a mano, y sin firmar por la empresa, además no se aporta el permiso de circulación, pero el pliego de condiciones establece que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que estos vehículos se valoran con 0 puntos.

Franisa Edificaciones y movimientos de tierra, S.L., solamente presenta una relación de maquinaria y vehículos, pero el pliego de condiciones establece que deberá aportar copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, o que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos este apartado

Grupo Ferson, S.L., además presenta un contrato de alquiler sin matrícula y presenta un distintivo ambiental de un vehículo (3774LJV), del que no han presentado ni permiso de circulación ni contrato de alquiler, pero el pliego de condiciones establece que deberá aportar copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, o que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	48/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos estos vehículos

Obratec Ingeniería S.L., además presenta 2 contratos de arrendamiento pero no consta en ninguno de ellos la matrícula del vehículo, pero el pliego de condiciones establece que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos estos vehículos

Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A. solamente presenta un compromiso para formalizar un renting y adscribir 5 vehículos, pero el pliego exige que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos este apartado

Sardalla Española, S.A., solamente presenta un compromiso de adscribir un total de 6 vehículos, pero el pliego exige que en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse además, documento acreditativo del contrato en el que obligatoriamente figure la matrícula del vehículo, por lo que se valora con 0 puntos este apartado

Verosa Proyectos y Servicios S.L., presenta documentación de 6 vehículos. El de matrícula 5688LHF solamente dispone de una nota de entrega y no presenta el permiso de circulación, del vehículo 0139LGK presentan el contrato de renting pero no presenta el permiso de circulación, del vehículo 6463 KXF presentan un compromiso de entrega y el permiso de circulación a nombre de la empresa de renting, respecto de los vehículos 0848KzB, 6112 LBL y 3071KZS presentan el contrato de arrendamiento pero no presentan Permiso de circulación, por lo que se valora con 0 puntos este apartado.

Finalizado el proceso de valoración de ofertas, el resumen es el siguiente:

	OFERTAS	% bajada ofertada	P1.- Oferta Económica	P2.- Medio Ambiental	TOTAL
21	SACROG 85, S.L.	48,89%	85,00	15,00	100,00
17	OBRATEC INGENIERIA, S.L.	48,80%	84,84	10,00	94,84
10	EMIN S.L.	38,36%	66,69	10,00	76,69
3	ALVAC, S.A.	34,29%	59,62	14,00	74,62
11	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	31,68%	55,08	15,00	70,08
7	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36,55%	63,55	6,00	69,55
12	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	36,42%	63,32	4,00	67,32
16	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	30,90%	53,72	13,00	66,72
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	34,20%	59,46	7,00	66,46

Pág. 49 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	49/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27,34%	47,53	15,00	62,53
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	33,27%	57,84	0,00	57,84
24	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	33,05%	57,46	0,00	57,46
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U.	31,15%	54,16	0,00	54,16
13	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	31,11%	54,09	0,00	54,09
14	GRUPO FERSON 03, S.L.	27,87%	48,45	5,00	53,45
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	28,82%	50,11	0,00	50,11
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A.	28,18%	48,99	0,00	48,99
23	ULLASTRES, S.A.	15,66%	27,23	15,00	42,23
9	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22,45%	39,03	0,00	39,03
20	PROSEÑAL, S.L.U.	12,22%	21,25	15,00	36,25
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,01%	34,79	0,00	34,79
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	18,70%	32,51	0,00	32,51

Por todo lo anterior, y de conformidad con la Disposición adicional trigésima tercera. "Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades", de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y dado que se trata de ejecutar un servicio de forma sucesiva y por precios unitarios, sin que se pueda definir con exactitud el número total de unidades a ejecutar, por estar subordinadas a las necesidades, es por lo que se propone la adjudicación del Expediente **131/20 Plan Integral de conservación de los Parques Industriales y Empresariales de Málaga**, por un plazo de ejecución de 2 años, conforme al siguiente detalle:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	N.I.F/C.I.F	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	% Descuento aplicado a los precios unitarios
Sacrog 85, S.L.	B93122430	661.157,02 €	138.842,98 €	800.000,00 €	48,89%

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo más oportuno"

Se hace constar que: En la página nº 4 del informe anteriormente transcrito donde se dice "Con fecha 17 de febrero de 2020" lo correcto es " Con fecha 17 de febrero de 2021" y en la página nº 21 la puntuación total de la entidad Alvac, S.A, son 73,62 puntos y no 74,62 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, con las referidas matizaciones, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Sacrog 85, S.L., con CIF: B-

Pág. 50 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	50/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





93122430, y Obratec Ingeniería, S.L., CIF B93288165, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas DJPE Mediterraneum, S.L., CIF B92747526, y Polaria Proyectos y Obras, S.A., CIF A93400646, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 131/20 – SERVICIOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA.

A la vista del informe técnico anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: SACROG 85, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 94,84 puntos.
- 3ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 76,69 puntos.
- 4ª Proposición: ALVAC, S.A., obtiene como valoración total 73,62 puntos.
- 5ª Proposición: EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., obtiene como valoración total 70,08 puntos.
- 6ª Proposición: DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 69,55 puntos.
- 7ª Proposición: EXCAVACIONES RIALSA, S.L., obtiene como valoración total 67,32 puntos.
- 8ª Proposición: NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 66,72 puntos.
- 9ª Proposición: CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., obtiene como valoración total 66,46 puntos.
- 10ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., obtiene como valoración total 62,53 puntos.
- 11ª Proposición: SARDALLA ESPAÑOLA, S. A., obtiene como valoración total 57,84 puntos.
- 12ª Proposición: VEROA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 57,46 puntos.
- 13ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 54,16 puntos.
- 14ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., obtiene como valoración total 54,09 puntos.
- 15ª Proposición: GRUPO FERSON 03, S.L., obtiene como valoración total 53,45 puntos.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	51/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		



16ª Proposición: CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., obtiene como valoración total 50,11 puntos.

17ª Proposición: PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S.A., obtiene como valoración total 48,99 puntos.

18ª Proposición: ULLASTRES, S.A., obtiene como valoración total 42,23 puntos.

19ª Proposición: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 39,03 puntos.

20ª Proposición: PROSEÑAL, S.L.U., obtiene como valoración total 36,25 puntos.

21ª Proposición: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., obtiene como valoración total 34,79 puntos.

22ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 32,51 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 131/20**, a la entidad SACROG 85, S.L., CIF B-93122430, en la cantidad de 800.000,00 €, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, ofertando un porcentaje de baja único del 48,89% con respecto a todas las unidades incluidas en el cuadro de precios previsto en el anexo II adjunto al pliego de condiciones técnicas, con los criterios medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe técnico transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 4/21 – SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección y la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, firmado electrónicamente los días 11 y 12 de marzo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 12 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“ En relación al expediente que actualmente se tramita para la contratación de Servicios de Mensajería y Paquetería para este Excmo. Ayuntamiento, (Expte. 4/21), ha sido remitida para su análisis y valoración, la única oferta recibida de la entidad CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

Se ha comprobado que los precios unitarios cumplen con lo señalado en el pliego de condiciones técnicas, procediendo a aplicar el baremo teniendo en cuenta lo reseñado en la cláusula 10 de dicho pliego:

Pág. 52 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5F0THIFx39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	52/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5F0THIFx39QFF9ujsw==			





“10.- VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas presentadas serán valoradas, de cero a cien puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- Oferta Económica:Hasta cuarenta y nueve (49,00) Puntos.

La oferta económica se puntuará utilizando la siguiente fórmula:

$$Ptos(x) = (Pr m/ Pr x) * 49,00$$

Donde Ptos(x) = Puntos asignados a cada oferta, (0 a 49,00)

Pr x = Precio de cada oferta

Pr m = Precio de la menor de las ofertas presentadas

El importe de la oferta económica será el señalado por el licitador como precio ofertado del modo descrito en el apartado 9 de este Pliego.

2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: Hasta cincuenta y un (51,00) Puntos.

En este apartado se valorará la oferta de mejoras en el cumplimiento de los servicios, en el caso de que se presenten por el licitador, con los siguientes puntos:

Acceso al seguimiento de las entregas vía Web.....15,00 Puntos

Consignación de plazo para las resolución de incidencias en el servicio. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad12,00 Puntos

Consignación de ampliación en el horario laboral de recogida, señalando el horario diario comprometido. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad12,00 Puntos

Utilización del servicio en horario de 9 a 15 horas en días no laborables12,00 Puntos

La suma de las puntuaciones de todos los apartados por sus ponderaciones dará lugar a la puntuación total de cada empresa.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	53/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: se considerará oferta anormalmente baja aquellas que sean inferiores en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.”

Se ha procedido a la valoración de la única oferta recibida, al no apreciarse como desproporcionada. La puntuación obtenida es la máxima de 100 Puntos, al ser la única oferta presentada, con el detalle que se puede observar en el siguiente cuadro:

	Punt. Max.	Manipulae	Puntos
1.- Oferta Económica Precios ofertados (IVA INCLUIDO)	49,00	4.839,50	49,00
2.- Otras condiciones valorables:			
Mejoras en el cumplimiento de los servicios	51,00		51,00
Acceso al seguimiento de las entregas vía web	15,00	SI(PG 4, punto 2)	15,00
Plazo para la resolución de incidencias en el servicio	12,00	SI(PG 4, punto 3)	12,00
Ampliación en el horario laboral de recogida, señalando horario comprometido	12,00	SI(PG 4, punto 4)	12,00
Utilización del servicio en horario de 9 a 15 horas en días no laborables	12,00	SI(PG 4, punto 5)	12,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00		100,00

Por todo lo expuesto, se propone para su aprobación el análisis de la oferta recibida y la valoración obtenida, y en su consecuencia, la adjudicación a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L.; CIF B-92621762; por importe total máximo de 6.250,00 €, IVA incluido, (21%), a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato, previsto para el 1 de Octubre de 2021 o fecha posterior si el contrato se firmara con posterioridad y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Tal es mi informe que someto a la consideración de los miembros de ese órgano de contratación, así como a cualquier otro mejor fundado.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 4/21 – SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A la vista del informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	54/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 4/21**, a la entidad Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., CIF B92621762, en la cantidad de 6.250,00 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato contado desde el día 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por los motivos expresados en el informe técnico anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 143/20 – SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental, de fecha 9 de marzo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día del mismo mes, del siguiente tenor literal:

*“ Asunto: INFORME SOBRE LA OFERTA RECIBIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 143/20. DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS”***

En relación al asunto de referencia, el que suscribe procede a informar lo siguiente:

1.- LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y LA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS, OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS, HA SIDO PRESENTADA POR LA EMPRESA:

1. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (empresa 1).

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	55/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		



**2.- LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SE REALIZA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PCT):**

En el punto 9.A del PCT se establecen los criterios a tener en cuenta para la valoración de la Oferta Económica, transcribiéndose a continuación los mismos:

“El precio es un elemento preponderante, consiguiendo con ello la reducción de los costes del Área.

Este concepto podrá alcanzar una puntuación máxima de 49 puntos.

Se seguirá la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo: Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

La oferta se considerará anormalmente baja en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP. Si se aprecian ofertas anormales se actuará conforme a lo determinado en el art. 149 LCSP.

En el presente caso, al concurrir un solo licitador se consideraría una oferta anormalmente baja si la misma fuese inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, circunstancia que no concurre en la presente licitación.

3.- CLASIFICACIÓN SEGÚN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA OBTENIDA POR LA EMPRESA:

EMPRESA	Ox	PUNTUACIÓN
Empresa 1: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	231.104,13 €	49

Pág. 56 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	56/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIFxE39QFF9ujsw==			





Al ser el Presupuesto Base de Licitación de 231.404,96 y haber presentado el único licitador que concurre una oferta inferior en 300,83 € se le otorga la máxima puntuación prevista en los pliegos en este apartado que es de 49 puntos.

4.- LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAS SE REALIZA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PCT):

En el punto 9.B del PCT se establecen los criterios a tener en cuenta para la valoración de las Mejoras, transcribiéndose a continuación los mismos:

Este concepto podrá alcanzar una puntuación máxima de 51 puntos.

“Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con mayor nivel de calidad se establecen los siguientes criterios de valoración, significándose que la empresa adjudicataria deberá realizarlos en cada una de las anualidades en que esté vigente el presente contrato (adjudicación inicial + más posibles prórrogas):

B.1. Sesiones de formación y concienciación en centros educativos en materia de tenencia responsable de animales (20 puntos)

Se valorará con un máximo de 20 puntos la proposición de la empresa que oferte la realización del mayor número de sesiones planteadas, con un mínimo de 50 sesiones de 2 horas de duración cada una anualmente, puntuándose las restantes ofertas proporcionalmente utilizando una regla de tres

B.2. Recursos de comunicación e información dirigidos al ciudadano (20 puntos)

Se valorará con un máximo de 20 puntos la oferta que contemple la edición de dípticos, cuya finalidad es informar y concienciar sobre actitudes y comportamientos relacionados con el bienestar y protección animal dirigidos tanto a la población en general como al colectivo escolar, y que serán entregados en las sesiones que se impartan a los colegios en el CZM o que realice la empresa en ellos, así como en las actividades divulgativas o de concienciación que realice el Área, con una edición mínima anual de 2.000 ejemplares y cuyo contenido será consensuado con el responsable del contrato. Se otorgará la mayor

Pág. 57 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5F0THIÉx39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	57/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5F0THIÉx39QFF9ujsw==		





puntuación (20 puntos) a la proposición que presente el mayor número de dípticos ofrecidos, puntuándose las restantes ofertas proporcionalmente utilizando una regla de tres.

B.3. Criterio en base a formación (11 puntos).

Se valorará con un máximo de 11 puntos la realización de cursos de formación en materia de manejo de animales evitando que se les cause daño, sufrimiento o estrés innecesarios, dirigidos al Personal del Centro Zoonosanitario Municipal, Policía Local y Voluntarios de Asociaciones que colaboran con el Área. Se asignará la puntuación máxima (11 puntos) a la empresa que oferte un mayor número de horas por curso al año (con un mínimo de 100 horas anuales), puntuándose las restantes ofertas proporcionalmente utilizando una regla de tres.

La única empresa presentada no ha ofertado ninguna mejora.

5.- CLASIFICACIÓN SEGÚN LA VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Empresa 1: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	0

6.- CLASIFICACIÓN FINAL SEGÚN LA SUMA DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LA VALORACIÓN DE LAS MEJORAS OBTENIDA POR LA EMPRESA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN FINAL
Empresa 1: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	49	0	49

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	58/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





7.- CONCLUSIÓN

De la suma de las puntuaciones alcanzadas por la empresa, correspondientes a la valoración de la oferta económica y la valoración de las mejoras, y siendo la única presentada para contratar el servicio de control de animales abandonados y perdidos en el municipio de Málaga, se deduce que la oferta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento es la presentada por la EMPRESA 1, **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, con CIF A18485516, por lo que se propone la adjudicación del Servicio a la misma, por un importe total de **231.104,13 €** más el 21 % de IVA (**48.531.86 €**) que hace un importe total de **279.635,99 €** y un plazo de duración de 2 años."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 143/20 – SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.

A la vista del informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 143/20**, a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., CIF A18485516, en la cantidad de 279.635,99 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe técnico anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- OTROS EXPEDIENTE 133/20 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SEDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,

Pág. 59 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	59/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CENTRO DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y LA CASA DEL JARDINERO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1.- CONTROL DE ACCESO A LA SEDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, Y AL CENTRO DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y LOTE 2.- CONTROL DE ACCESO A LA CASA DEL JARDINERO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo con el VºBº de la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, de fecha 29 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente nº 133/20 de “Servicio de Control de Control de Acceso para las dependencias municipales de la Sede del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para el Centro de Recursos Asociativos y para el Centro Municipal de la Casa del Jardinero”, se informa lo siguiente:

El anuncio de licitación de este servicio fue publicado en la Plataforma de Contratación de Sector Público el día 30/10/2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27/11/2020.

Tras haber pasado por Mesa de Contratación el pasado 14 de abril de 2021, el contrato se encuentra, actualmente, en la fase de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

Desde que se planteó la necesidad de este contrato hasta la actualidad, han cambiado sustancialmente las circunstancias que justificaban su celebración; es por ello que se plantea la posibilidad de no adjudicar el mismo, fundamentado en las siguientes razones objetivas:

En primer lugar, la situación sociosanitaria, derivada por la pandemia del COVID 19 que se viene produciendo desde marzo de 2020 y que aún perdura, ha provocado que se haya limitado o eliminado, en muchos casos, la atención presencial que se prestaba en las dependencias municipales afectadas por este contrato, al no estar permitida la afluencia de público a las mismas, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Al hilo de lo anterior, al tratarse de centros municipales en los que se ha restringido el aforo, la función de control de accesos a los mismos queda desvirtuada y no se considera necesario, ni en este momento, ni en otro posterior, licitar dicho contrato.

Por otro lado, han surgido otras necesidades, de carácter social, que requieren una intervención inmediata y que justifican el empleo de los fondos destinados a este servicio para otras prioridades.

Finalmente, se entiende que en la fase en la que se encuentra este expediente no se perjudica a los licitadores que se hayan presentado a la misma, al no haberse formalizado la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y conforme a lo establecido en el art. 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende que concurren razones de interés público, debidamente justificadas en este informe, para adoptar la decisión de no adjudicar este contrato.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Pág. 60 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfx39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	60/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfx39QFF9ujsw==			





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, PROPONER:

Único: Adoptar acuerdo de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, por los motivos alegados en el informe anteriormente transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152. 2 y 3 de la LCSP.

XVI.- VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/21 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

La Mesa de Contratación procede al examen y valoración de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

1.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo la el apartado 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que:

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se han presentado y admitido las siguientes cinco (5) ofertas:

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	61/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	BCM SOCIALSER S.L	B90390436	42.770,00 €	8.981,70 €	51.751,70 €
2	CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L.	B72350721	42.890,00 €	9.006,90 €	51.896,90 €
3	DOC 2001 S.L.	B91106393	42.578,30 €	8.941,44 €	51.519,74 €
4	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L	B87719886	46.000,00 €	9.660,00 €	55.660,00 €
5	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	B10369460	41.800,00 €	8.778,00 €	50.578,00 €

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	52.281,27 €
2	10 unidades porcentuales	5.228,13 €

Se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

3	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	57.509,39 €
---	---	-------------

Se comprueba que **no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética** por no superar esta cuantía ninguna de ellas, sin que asimismo resulte necesario calcular una nueva media.

4	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	47.053,14 €
---	---	-------------

A la vista de las propuestas presentadas por los licitadores, se comprueba que **no existen ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada**, por no ser inferior a esta cuantía ninguna de ellas.

2.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Finalizado el análisis anterior, y puesto que ninguna oferta ha sido formulada en términos que las hagan anormalmente bajas, procede emitir informe de valoración de las mismas.

En el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen los siguientes criterios de valoración:

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 49 puntos

$$Vx = 49 \times \frac{PBL - Ox}{PBL - O \text{ min}}$$

Siendo:

Vx = Valoración de la proposición x

PBL= Presupuesto base de licitación

Ox = Oferta presentada por el licitador x

Omin = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Pág. 62 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	62/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





A continuación, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación y que no han sido declaradas incursas en bajas anormales o desproporcionadas:

Nº	EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
1	BCM SOCIALSER S.L	51.751,70 €	38,39
2	CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L.	51.896,90 €	37,08
3	DOC 2001 S.L.	51.519,74 €	40,49
4	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L	55.660,00 €	3,07
5	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	50.578,00 €	49,00

P2. Criterio de calidad. Hasta 51 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones medioambientales de la ejecución del contrato se valorará con un máximo de 51 puntos que:

- El licitador asuma el compromiso de que, una vez formalizado el contrato, en un máximo de 30 días llevará a cabo las actuaciones necesarias para que los equipos destinados a la ejecución del contrato sean eficientes energéticamente, y estén preparados para minimizar el consumo energético. 31 puntos
- Así mismo, que, el licitador asuma el compromiso de elaborar y facilitar al personal encargado de ejecutar el servicio, la información necesaria sobre las pautas de conducta dirigidas al uso eficiente de los equipos asignados para la ejecución del servicio, así como las normas para un uso responsable del consumo energético. 20 puntos.

Seguidamente, se procede a a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores anteriores conforme a los criterios acabados de transcribir:

Nº	EMPRESA	Crit. P2.1	Puntos	Crit. P2.2	Puntos	TOTAL
1	BCM SOCIALSER S.L	SI	31,00	SI	20,00	51,00
2	CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L.	SI	31,00	SI	20,00	51,00
3	DOC 2001 S.L.	SI	31,00	SI	20,00	51,00
4	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L	SI	31,00	SI	20,00	51,00
5	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	SI	31,00	SI	20,00	51,00

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, así como la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

Nº	EMPRESA	P1	P2	TOTAL
1	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.	49,00	51,00	100,00
2	DOC 2001 S.L.	40,49	51,00	91,49
3	BCM SOCIALSER S.L	38,39	51,00	89,39

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	63/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		





4	CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.L	37,08	51,00	88,08
5	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L	3,07	51,00	54,07

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expte. 19/21, del **SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES**, por un plazo de ejecución de dos (2) años, a la empresa **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.** con **NIF: B10369460** por un importe de 41.800,00 €, más la cantidad de 8.778,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 50.578,00 €, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 19/21 – SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

A la vista de la valoración de las proposiciones realizada en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: DOC 2001, S.L., obtiene como valoración total 91,49 puntos.

3ª Proposición: BCM SOCIALSER, S.L., obtiene como valoración total 89,39 puntos.

4ª Proposición: CIMBIS SERVICIOS Y NEGOCIOS, S.L., obtiene como valoración total 88,08 puntos.

5ª Proposición: INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 54,07 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES, EXPTE. Nº 19/21**, a la entidad Pebetero Servicios y Formación, S.L., CIF B10369460, en la cantidad de 50.578,00 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en la valoración de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	64/65	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==			





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña.

Fdo.: Alvaro Sánchez Dobladez.

Fdo.: Manuel Salazar Fernández.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

Pág. 65 de 65 del acta de la M.C. del 3.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/06/2021 13:50:31
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/06/2021 12:54:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/06/2021 12:16:46
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	23/06/2021 11:59:06
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	23/06/2021 11:19:33
Observaciones		Página	65/65
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B4U5FOTHIfxE39QFF9ujsw==		

